|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Asignatura: | Historia, geografía y ciencias sociales | Curso o nivel: | | 4° medio | |
| Profesor o depto: | Historia | | | | |
| Unidad Programática: | Cero | | Guía N° | | 2 |

**GUIA DE ESTIDIO 4° MEDIO**

**Objetivo:** Identificar los conceptos de república y democracia; reconocer su importancia en el Estado de derecho chileno.

**Instrucciones**: Lee cuidadosamente las indicaciones y tomate el tiempo necesario para responder.

**NO IMPRIMIR, RESPONDER EN SU CUADERNO**

**Tiempo de desarrollo:** el que estime conveniente

**“EL ESTADO CHILENO, LA REPÚBLICA Y LA DEMOCRACIA”**

**ITEM I:** Análisis de fuente histórica.

**Lee el siguiente texto y responde las preguntas que se formulan sobre él:**

*“El significado literal de la palabra democracia, de acuerdo con su origen etimológico en la antigua Grecia, es el poder o el gobierno del pueblo. En la actualidad, este principio generalmente se entiende en término de gobierno de la mayoría expresado mediante elecciones libres y justas. No obstante, es casi universalmente reconocido que la concepción de un gobierno mayoritario por sí sola no capta la interpretación contemporánea de democracia…*

*Para que hoy en día un régimen se considere democrático, debe proteger además los derechos de los individuos y las minorías, en otras palabras, debe garantizar las prerrogativas y la libertad de los ciudadanos. Estas garantías generalmente están incorporadas en la Constitución escrita, y además el gobierno está limitado por el Estado de derecho. La democracia así entendida a menudo se denomina democracia constitucional o liberal.*

*Sin embargo, esto significa que la democracia moderna tiene un carácter dual, es de suyo, en este sentido, un tipo de régimen híbrido, que templa el gobierno popular con rasgos antimayoritarios. Pues si bien intenta garantizar la soberanía fundamental del pueblo, al mismo tiempo limita el gobierno de la mayoría en lo cotidiano, de modo que no viole los derechos de los individuos o de las minorías. En otras palabras, no persigue un objetivo único que se puede querer maximizar, sino dos objetivos separados y a veces rivales. La solución de los problemas de la democracia no puede ser simplemente más democracia, porque la democracia liberal está en tensión consigo misma”*

Fuente: Plattner, M “Populismo, pluralismo y democracia liberal”, 2013

**ACTIVIDADES EN RELACIÓN AL TEXTO:**

1.- ¿Por qué sostiene el autor que no basta con el “gobierno de la mayoría” para definir la democracia?

2.- ¿Por qué el autor sostiene que la democracia liberal “está en tensión consigo misma”?

**Ítem II.-** preguntas de desarrollo

1.- Tomando en cuenta los apuntes leídos en relación al concepto de democracia, identifica y explica da uno de los principios que forman parte de la democracia.

2.- En relación a la pregunta anterior ¿Cuál de los principios de la democracia consideras que menos se desarrolla en Chile? ¿Por qué? Fundamenta tu respuesta.

3.- En relación a la pregunta Nº2 ¿Cuál de los principios de la democracia consideras que más se desarrolla en Chile? ¿Por qué?

4.- Desde la reforma electoral del 2012, la inscripción en los registros es automática y el sufragio es voluntario, eliminándose las exigencias y multas que existían previamente para aquellos que deseaban eximirse de votar en las elecciones ¿Cuál es tu opinión personal en relación al voto voluntario? ¿Estás de acuerdo? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?

**Ítem III.** Comprensión lectora.

EL ESTADO DE DERECHO

*“Una primera aproximación conceptual permite entender al Estado de Derecho como un Estado donde se respeta sin condiciones el Derecho vigente: “el derecho objetivo vigente y los derechos subjetivos que existan”. En ese sentido, es un Estado sin un soberano presente que pueda suspender el derecho a su voluntad. Estado de Derecho es condición, por tanto, de seguridad jurídica y mantenimiento del status quo. Una segunda aproximación permite entender al Estado de Derecho como contraposición al estado de fuerza (o de fuerza política). En este sentido, la afirmación de que el Derecho debe primar sobre la política es la afirmación central de la teoría del Estado de Derecho. En este sentido, es un postulado que presenta una expectativa de normalidad, cuyo contenido puede quedar reducido a la afirmación de que el Estado debe buscar la conformación de un equilibrio que evite la excepción como estado de cosas totalmente político. Una vez que la excepción está configurada, el Estado de Derecho no tiene ningún rol que jugar, en la revolución o el golpe de Estado, en los momentos en que el soberano suspende el Derecho, el Estado de Derecho no puede pretender afirmar la primacía del Derecho sobre la política. Una tercera y última nota distintiva del Estado de Derecho, puede resumirse en que este concepto, si bien comparte supuestos institucionales con otros principios constitucionales, obedece a una lógica propia y busca la satisfacción de objetivos distintos a, por ejemplo, el principio de la democracia. La ley y los derechos fundamentales de participación son asumidas como instituciones que reciben justificación tanto de la democracia como del Estado de Derecho, sin embargo, la reciben por razones diversas. Para la primera son canal y soporte de la expresión de la voluntad popular, para la segunda son formas de limitación de la arbitrariedad del Estado mediante un procedimiento público de formación del Derecho y de la garantía de la autonomía individual, en uno y otro caso. Valga en el tratamiento del principio del Estado de Derecho una prevención. El principio constitucional del Estado de Derecho como un principio prescriptivo o normativo, debe distinguirse de los modelos de Estado que pueden ser descritos como Estados de derecho. En este sentido, el primer modelo y el origen terminológico del concepto sugieren la posibilidad de entender al Estado de Derecho como un tipo de Estado. Sin embargo, la desambiguación del concepto como un concepto normativo, vienen con su consagración positiva (ya sea expresa, por ejemplo, en la Constitución Española [art. 1.1] o implícita, por ejemplo, en la Ley Fundamental de Bonn [arts. 20.3 y 28.1]). En este sentido es pertinente hablar de constituciones que reconocen el principio del Estado de Derecho y de la afectación del Estado de Derecho por un acontecimiento político”.*

*Marshall, P. (2010). El Estado de Derecho como principio y su consagración en la Constitución Política. Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, 17(2). Recuperado de* [*http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071897532010000200008&script=sci\_arttext*](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071897532010000200008&script=sci_arttext)*.*

1. Ubica y explica con tus palabras 10 conceptos claves del texto.
2. Explica con tus palabras las 3 aproximaciones que aparecen en el texto sobre el Estado de Derecho.
3. Realiza una reflexión que explique las limitantes del Estado de Derecho en la sociedad. Mínimo 10 líneas